



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal de reposición de título valor
Demandante	Celina Restrepo de Torres
Demandados	Bancolombia S.A.
Radicado	05001 31 03 020 2020 00237 00
Decisión	Corre traslado a la parte actora

De la contestación a la demanda presentada por la parte demandada, se CORRE traslado a la parte actora por el término de tres (3) días, conforme lo dispone el artículo 391 del CGP.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

AA

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas

Juez Circuito

Civil 020

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0851390b69f51fff5609eefe334701bbb46b1c809854d8ce54cf863f20b5eadb**

Documento generado en 25/08/2021 11:04:52 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>